



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 33-1**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2020.**

En Aljaraque, el día DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, en el marco del Estado de Alarma decretado por el Gobierno, (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo), al amparo de lo dispuesto en el artículo cuarto, apartados b y d) de la Ley Orgánica 4/1981 de 1 de junio de estados de alarma, excepción y sitio, con el fin de afrontar la situación de emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19, la Alcaldía-Presidencia considerando la necesidad de celebrar esta sesión para contar con el asesoramiento de los miembros de este órgano, función principal que le atribuye el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, respecto de las medidas que se están implementando desde las distintas Concejalías delegadas para garantizar el funcionamiento de los servicios municipales esenciales en Aljaraque, que fueron decretados por la misma mediante Resolución de fecha 16 de marzo de 2020, garantizando el pleno ejercicio del Derecho del artículo 23 de la Constitución, y apreciada la concurrencia de una situación excepcional de fuerza mayor, con grave riesgo colectivo que impide el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de este órgano colegiado, y que aconseja el uso de los medios electrónicos y telemáticos, permitidos en el número 3, del artículo 46, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su modificación introducida por la disposición final segunda del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo (B.O.E. de 2 de abril de 2020, siendo las 8:00 horas, previa la oportuna citación, y con las debidas garantías que se vienen observando por parte de los asistentes presenciales desde que se declaró el Estado de Alarma, se reúnen en sesión ordinaria de primera convocatoria, los siguientes Sres./Sras. Concejales de la Corporación:

**De forma presencial:** Don Francisco José Moreno Velo.  
Doña María Ponce Gallardo.  
Don Adrián Cano González.  
Doña. Ana Mora García.  
Doña Gema Montemayor Hinstrosa Conde.  
Don Ignacio José Pomares Hernández.  
Don José Cruz Coronel.

**De forma telemática:** Ninguno/a.

**Faltaron sin excusa:** Ninguno/a.

También asisten, a requerimiento de la Alcaldía, de forma presencial el Concejel Don Juan Antonio Ramos Chávez, así como la Técnica de Administración General del Departamento de Urbanismo Doña Nuria González Martínez, y la Tesorera Municipal Doña Ana María Parrales Santillana, que asiste de forma presencial, a la exposición del tema de su competencia.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 33-2**

Actúa de Secretaria Accidental, la Técnica de Administración General del Ayuntamiento D<sup>a</sup>. Ramona Gómez Domínguez, y asiste el Oficial Mayor, Interventor Accidental Don Manuel Martínez Moriano, (ambos de forma presencial).

Bajo la presidencia del 1er. Tte. de Alcaldía y Alcalde por Delegación (Resolución núm. 1.420 de 28-07-2020) D. FRANCISCO JOSÉ MORENO VELO, que declara abierta la sesión, se pasa a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

**ACUERDO**

**1.- "LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.-** Por unanimidad.".-

**2.- "ASUNTOS DE TRÁMITE.-**

**2.A.- "LICENCIAS DE ACTIVIDADES.-**

**OTORGAR** Calificación Ambiental favorable y Licencia Municipal de Implantación, de la actividad de **PELUQUERIA CANINA**, en el núcleo de Aljaraque, de este Municipio, sometida al cumplimiento del condicionado impuesto en los CONSIDERANDOS segundo y tercero, del acuerdo, y sin que esta autorice el inicio de la actividad.

**OTORGAR** Calificación Ambiental favorable y Licencia Municipal de Implantación, de la actividad de **TALLER MECÁNICO** del núcleo de Aljaraque, de este Municipio, sometida al cumplimiento del condicionado impuesto en los CONSIDERANDOS segundo y tercero, del acuerdo y sin que esta autorice el inicio de la actividad.

**2.B.- "LICENCIAS DE OBRAS MAYORES.-** A continuación, se conoce las solicitudes de Licencia que se dirán, previamente informadas por la Oficina Técnica Municipal, y el Departamento Jurídico del Ayuntamiento, acordándose por unanimidad conceder las siguientes:

- **Núm. 6.094/2020**, promovido por **Á.M<sup>a</sup>.C.R. y M<sup>a</sup>.C.M.R.** para las obras de construcción comprendidas en el Proyecto Básico y de Ejecución de **VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA DE USO PRIVADO**, en la Urbanización La Monacilla, de este término municipal, en suelo clasificado como urbano y calificado como uso zona residencial aislada.

- **Núm. 5802/2020**, promovido por **J.M<sup>a</sup>. S.T.** para las obras de construcción comprendidas en el Proyecto Básico y de Ejecución de **VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA DE USO PRIVADO**, en la Urbanización La Monacilla, de este término municipal, en suelo clasificado como urbano y calificado como uso zona residencial aislada.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 33-3**

- **Núm. 6440/2020**, promovido por **D.G.L.** para las obras de construcción comprendidas en el Proyecto Básico y de Ejecución de **PISCINA DE USO PRIVADO** en el núcleo de Corrales, de este término municipal, en suelo clasificado como urbano calificado como uso zona residencial.

- **Núm. 6225/2020**, promovido por **J.L.C.H.** para las obras de construcción comprendidas en el Reformado del Proyecto DE REFORMA Y REPOSICIÓN DE CUBIERTA DE LOCAL COMERCIAL, sito en este término municipal, en suelo clasificado como urbano.

- **Autorizar a J.M.E.G.y J.M.Q., expte. núm. 5798/2020, el inicio de las obras**, comprendidas en Proyecto de Ejecución, relativo a la construcción de VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA DE USO PRIVADO, en la Urbanización La Monacilla, de este Municipio, de este término municipal, en suelo clasificado como urbano y calificado para uso zona residencial aislada y para la cual esta Junta de Gobierno Local, en sesión del día 29-06-2020, (Expediente núm. 3799/2020), concedió la correspondiente licencia municipal de obras, de conformidad con el Proyecto Básico presentado en su día.

En relación con los expedientes de calificación ambiental y licencia de implantación, la Técnica del Departamento de Urbanismo comenta que como tales actividades pueden ser contaminante, las respectivas licencias de apertura, precisarán del dictamen de la Junta, y respecto de la autorización de inicio de obra, que se ha tratado por último, dice que el retraso en la misma, ha sido debido a que no se había recepcionado el PERI, pero que ahora, se va a hacer, tras haberse subsanado las incidencias que había.

Igualmente se comentan cuestiones relativas a la situación de expediente de la Gasolinera del P.P. Casa la Era, y de la ejecución subsidiaria de la limpieza de las parcelas ubicadas junto al Colegio Pura Domínguez.

También se comenta la posibilidad de cobrar un peaje a los camiones que pasan por el Camino del Cementerio para llegar a una finca de Gibraleón, y que ya ha salido la licitación para la dotación de los colegios, que parece que se instalarán aulas prefabricadas, y que la limpieza y desinfección de los Colegios corresponde al Ayuntamiento.

Sobre las quejas por la proliferación de ratas, se comenta que se podría hacer algún tratamiento puntual, y que el acerado de la calle Hermanos Machado está casi listo y también el tema del asfaltado, pero que hay que retomar el tema de la Plaza Naya, y por otro lado que se podría empezar los trabajos en aquellas zonas en las que ya se trabajó el año pasado, y en las que quedaron algunos trabajos por hacer.

Se comenta sobre la posibilidad de comprar dos máquinas cortacésped de segunda mano, y del arreglo del aula de pintura.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 33-4**

E igualmente sobre el Convenio para la gestión de la recaudación de impuestos por parte del Servicio de Gestión Tributaria, la Sra. Tesorera informa que el Ministerio nos ha informado que en lo que respecta al cobro del impuesto del IAE, es Diputación la que tiene que dirigirse al Ministerio y solicitar que se le habilite para la recaudación del mismo.

...

Se informa al Concejal de Servicios, Don Adrián Cano que el Servicio de Podas, se llevará a cabo los Lunes, Viernes, y Sábados, según le han informado desde GIAHSA, y se manifiestan las quejas existentes por el servicio que nos presta esta empresa en lo que se refiere a la limpieza de la suciedad que se origina en los alrededores de los contenedores, y las posibles medidas a adoptar al respecto, así como la problemática de la limpieza de parcelas particulares por parte del Ayuntamiento. .

**3.- "EVALUACION SITUACIÓN CRISIS SANITARIA.-** A continuación, el Sr. Alcalde por delegación Don Francisco José Moreno Velo, informa a los asistentes que desde la última sesión de esta Junta de Gobierno Local celebrada el día 10 de agosto actual, no se ha producido ninguna novedad reseñable en relación con el seguimiento de la pandemia.-

**4.- "RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se producen.".-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente por delegación, levantó la sesión a las 10,10 horas, extendiéndose de ella la presente, que firma conmigo, el Secretario, que doy fe.

Aljaraque, a 17 de Agosto de 2020.

EL PRESIDENTE P.D.,

LA SECRETARIA ACCTAL.,